



DECRETO ALCALDICIO N° 3335
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 03 OCT 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.223 de fecha 21 de Septiembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar el Mes de Septiembre 2017,
2. Solicitudes de fecha 07 y 12 de Septiembre 2017 de funcionaria Agustina Suazo González,
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **AGUSTINA SUAZO SANDOVAL**, Profesional, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre 2017, quedando pendientes 13 horas del mes de Septiembre.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** los días **14 y 22 de Septiembre 2017**, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)